



## ANUNCIO

### DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

**HAGO SABER:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de uso de aeronaves pilotadas por control remoto por el cuerpo de policía local de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo adoptado.

Así mismo el Reglamento, se expondrá en la sede electrónica y portal de transparencia del Ayuntamiento, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/transparency/bd38e79d-31e5-417d-9f66-775f160f903a/>

Si durante el plazo anteriormente referenciado no se hubiesen presentado reclamaciones y/o formulado alegaciones se considerará aprobado definitivamente el Reglamento referido; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para la resolución de las mismas.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA ALCALDESA

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)

ALCALDESA

Fecha Firma: 23/02/2024

HASH: 697730eb435eccc912ce97a9b31a3085



Cód. Validación: 4JWZTE2ORJ3236KX9XCSSR2L  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1